

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 133 Año IV - Legislatura I - 21 de mayo de 1986

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/86, presentada por el G.P. Mixto, sobre la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución del ordenamiento comunitario. 2.473

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 8/86, presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre las Mancomunidades de Municipios. 2.473

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de modificación parcial de las tasas por prestaciones de servicios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes para 1986. 2.473

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 15/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre las ayudas previstas para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.	2.475	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 16/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre la construcción de una instalación cubierta de tiro con arco en Huesca.	2.476
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 20/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre la disolución de las Juntas Provinciales de Protección de Menores y Protección a la Mujer de Huesca, Teruel y Zaragoza.	2.477	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 28/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma.	2.477

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.	2.478
--	-------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 27 de febrero de 1986.	2.478	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de marzo de 1986.	2.484
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 10 de abril de 1986.	2.485	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 15, 16 y 17 de abril de 1986.	2.486

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7 /86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 15 de mayo de 1986, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 7/86, relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución del ordenamiento comunitario, ha aprobado lo siguiente:

1. Instar a la Diputación General de Aragón para que informe, en el plazo de un mes, a la Comisión Institucional de este Parlamento de todas las iniciativas tomadas dentro del ámbito autonómico para afrontar los procesos y decisiones comunitarias que puedan tener relación con las competencias de Aragón o afecten a sus intereses.

2. Instar a la Diputación General de Aragón para que envíe a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, para su estudio y puntual seguimiento, cualquier proyecto de acuerdo o normativa comunitaria que afecte a Aragón, acompañando las actuaciones que la Diputación General de Aragón estime pertinentes al respecto.

3. Manifestar su voluntad, por competencia constitucional y estatutaria, de velar por el control de la ejecución de la normativa comunitaria en lo que afecta al ámbito de la autonomía aragonesa.

4. Instar a la Diputación General de Aragón para que negocie con el Gobierno central un convenio de participación para estos asuntos, en el que se incluyan los siguientes criterios:

4.a) Información a la Comunidad Autónoma de Aragón, por parte de la Administración central, de todas las materias que afecten a las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.b) Consulta preceptiva a la Comunidad Autónoma antes de adoptar cualquier decisión que afecte a las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.c) Necesidad de instrumentar organismos de coordinación para los casos de competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 8/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 15 de mayo de 1986, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 8/86, relativa a las Mancomunidades de Municipios, ha aprobado lo siguiente:

“Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, en el plazo de seis meses, remita a esta Cámara un Proyecto de Ley que, además de regular el procedimiento de aprobación de los Estatutos de las Mancomunidades de Municipios, en desarrollo del artículo 44 de la Ley 7/85, contemple cuantas medidas sean necesarias para fomentar el asociacionismo de los Municipios para la ejecución en común de obras y servicios en el ámbito de sus competencias”.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de modificación parcial de las tasas por prestaciones de servicios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes para 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 12 de mayo de 1986, admitió a trámite el Proyecto de Ley de modificación parcial de las tasas por prestaciones de servicios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes para 1986, cuyo texto se inserta a continuación.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de mayo de 1986, ha acordado, a propuesta de la Mesa de las Cortes, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.1 del Reglamento de la Cámara, que dicho Proyecto de Ley se tramite por el procedimiento de lectura única.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 2/1986, de 7 de marzo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986 recoge como Anexo las tarifas de las tasas exigibles en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, entre ellas, las correspondientes a los servicios prestados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Dichas tarifas fueron redactadas en su cuantía al elaborarse el Anteproyecto de Presupuestos y con posterioridad a dicha fecha se aprobó el primer Convenio Colectivo para el personal laboral del Departamento, con su subsiguiente repercusión en los costos económicos de los servicios, e igualmente se determinaron los coeficientes de corrección para los emolumentos de personal en 1986.

De otro lado, la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, determina en su art. 54, ap. 2, que la cuantía fija de las tasas y tributos parafiscales de la Hacienda Estatal se elevarán para 1986 hasta la cantidad que resulta de la aplicación del coeficiente del 1,10 a la cuantía que resultase exigible en 1985.

Todo ello lleva consigo la necesidad de modificar determinadas cuantías de las tarifas de las tasas del Departamento para adecuarlas a los costos reales de los servicios prestados, a la vez que se armoniza su cuantía con el resto del Estado, evitando desigualdades en las prestaciones.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes tiene previsto en sus actuaciones incrementar los servicios de vigilancia y prevención de incendios forestales, así como de protección y fomento de la caza y pesca, sectores fundamentalmente afectados por las modificaciones de las tasas.

Artículo único: Se modifican en su totalidad las cuantías de las tarifas de las tasas 21.07 (licencias de caza y recargos), 21.13 (permisos de pesca) y 21.21 (licencias de pesca y recargos y matrículas de embarcación), y de forma parcial los de la tasa 21.14 (prestación de personal facultativo de la Dirección General de Montes), de acuerdo con el correspondiente Anexo incorporado al presente Proyecto de Ley.

Disposición final: El presente Proyecto de Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

ANEXO

I TASA 21.07 "LICENCIAS DE CAZA Y RECARGOS"

LICENCIAS DE CAZA		SELLOS DE RECARGO PARA LA CAZA	
Clase A-1	2.270	Clase A-1	1.135
" A-2	18.150	" A-2	9.075

Clase A-3	1.140	Clase A-3	570
" A-4	560	" A-4	280
" A-5	9.080	" A-5	4.450
" A-6	4.540	" A-6	2.270
" B-1	1.140	" B-1	570
" B-2	9.080	" B-2	4.540
" B-3	560	" B-3	280
" B-4	280	" B-4	140
" B-5	4.540	" B-5	2.270
" B-6	2.270	" B-6	1.135
" C-1	2.270		
" C-2	2.270		
" C-3	2.270		
" C-4	22.690		

II TASA 21.13 "PERMISOS DE PESCA"

PERMISOS DE PESCA

Clase 1ª	2.270
" 2ª	1.140
" 3ª	450
" 4ª	230
" 5ª	110
" 6ª	45

III TASA 21.14 "PRESTACION PERSONAL FACULTATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE MONTES"

TARIFAS

6ª Cubicación e inventario de existencias:

Inventario de árboles, 0,50 ptas. por metro cúbico.
Cálculo de corcho, resinas, frutos, etcétera, 0,50 ptas. por árbol.
Existencias apeadas, 5,50 por 1.000 el valor inventariado.
Montes rasos, 8,20 ptas./Ha.
Montes bajos, 28,60 ptas./Ha.

7ª Valoraciones:

Hasta 50.000 ptas. de valor, 2.728 ptas.
Exceso sobre 50.000 ptas., el 5 por 1.000.

8ª Ocupaciones y autorización de cultivos agrícolas en terrenos forestales:

- a) Por la demarcación o señalamiento del terreno, 99 ptas. por cada una de las 20 primeras hectáreas y 55 ptas. por hectárea restante.
- b) Por la inspección anual del disfrute, el 5 por 100 del canon o renta anual del mismo.

13 Señalamiento e inspección de toda clase de aprovechamiento y disfrutes forestales, piscícolas y cinegéticos:

- A) En montes catalogados y aguas de dominio público:
- a) Maderas.- Por señalamientos, a razón de 18,70 ptas. cada uno de los 100 primeros metros cúbicos;

15,40 ptas. los 100 siguientes, y 7,50 ptas. los restantes.

Para los contadas en blanco el 75 por 100 del señalamiento y para los reconocimientos finales el 50 por 100 del mismo.

b) Resinas y corcho.- Para los señalamientos, a razón del 1,10 ptas. cada uno de los 10.000 primeros árboles, y de 0,65 ptas. los restantes. Para reconocimiento de capañas de resinas, el 75 por 100 del señalamiento y el 50 por 100 para los de ruedos de alcornocales; y para los finales el importe del señalamiento o éste aumentado en un tercio, según se trate de resinas o corcho.

c) Leñas.- Para los señalamientos, a razón de 4,90 ptas. cada estéreo de los 500 primeros y 2,60 ptas. los restantes. Para los reconocimientos finales, el 75 por 100 del señalamiento.

d) Pastos y ramón.- Por las operaciones anuales, a razón de 6,60 ptas. cada una de las 500 hectáreas primeras; de 3,30 pesetas las restantes hasta 1.000; de 1,65 ptas. las restantes hasta 2.000 y de 0,80 ptas. el exceso sobre las 2.000.

e) Frutos y semillas.- Para los reconocimientos anuales, a razón de 6,60 ptas. cada hectárea de las 200 primeras y de 4,20 ptas. las restantes.

f) Esparto, palmito y otras plantas industriales.- Para los reconocimientos anuales, a razón de 3,30 ptas. cada quintal de los 1.000 primeros y de 1,60 ptas. los restantes.

g) Entrega de toda clase de aprovechamientos.- El 1 por 100 del importe de la tasación cuando no exceda de 5.000 ptas., incrementándose por el exceso de esta cifra en el 0,25 por 100 del mismo.

18 Inspecciones:

Por visitas de inspección a viveros e instalaciones de carácter forestal se devengarán 1.090 ptas.

20 Inscripciones:

Por inscripción en libros-registros oficiales, 132 ptas.

IV TASA 21.21 "LICENCIAS DE PESCA Y RECARGOS, Y MATRICULAS DE EMBARCACION"

LICENCIAS DE PESCA

Especial.....	1.140
Nacional.....	690
Regional.....	450
Quincenal.....	280
Reducida.....	180

SELLOS RECARGO TRUCHA

L. Especial.....	570
L. Nacional.....	345
L. Regional.....	225
L. Quincenal.....	140
L. Reducida.....	90

SELLOS RECARGO SALMON

L. Especial.....	2 de 570 = 1.140
L. Nacional.....	2 de 345 = 690
L. Regional.....	2 de 225 = 450
L. Quincenal.....	2 de 225 = 450
L. Reducida.....	2 de 225 = 450

MATRICULAS DE EMBARCACION

Clase 1ª...	900
" 2ª...	450

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 15/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de

Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 15/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, relativa a las ayudas previstas para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria y publicada en el BOCA núm. 124, de 14 de marzo de 1986.

Zaragoza, 12 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Con el fin de centrar mejor el tema objeto de la pregunta hemos de considerar que se han creado un gran número de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado bovino, ovino y porcino. No se precisa en el texto de la pregunta a qué especies se refiere, por lo que debemos precisar que las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de bovino y ovino se han creado al amparo del Real Decreto 1552/1984, de 1 de agosto (BOE de 5 de septiembre de 1984), y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado porcino en base al Real Decreto 7913/1979 y al 425/1985. Esta determina que las subvenciones se administran, como es lógico, por vías distintas y que se apliquen a los Programas Sanitarios de las mismas, una vez cumplidos estos.

En el caso de las acogidas al "Decreto de ganadería extensiva", han cobrado todas la subvención correspondiente, puesto que la Diputación General de Aragón maneja directamente el presupuesto asignado.

En el caso de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado porcino, se están remitiendo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Sanidad Animal), durante este primer trimestre, la documentación correspondiente a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria que han desarrollado el Programa Sanitario, por lo que en breve percibirán la subvención aquellas que no la hayan recibido, ya que dichas subvenciones las libra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación directamente a cada Agrupación de Defensa Sanitaria, previa certificación de la Sección de Producción y Sanidad Animal de este Departamento de haberse cumplido el Programa Sanitario y lo dispuesto en sus Estatutos.

Zaragoza, 2 de mayo de 1986.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 16/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 16/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, relativa a la construcción de una instalación cubierta de tiro con arco en Huesca y publicada en el BOCA núm. 124, de 14 de marzo de 1986.

Zaragoza, 12 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

1º. En cuanto al cuerpo expositivo del escrito, de fecha 26 de febrero de 1986, ref. 16/86, S./E. en las Cortes de Aragón núm. 1211, en el que se formula la pregunta a la Diputación General de Aragón, se significa que, la segunda parte del punto tercero dice: "parece ser.../... ha paralizado el expediente de la construcción en Huesca", no concuerda ni coincide con la realidad de los hechos, pues la Diputación General de Aragón no ha emitido informe preceptivo alguno en relación a la ins-

talación cubierta de tiro con arco prevista en Huesca, al no conocer tal iniciativa.

2º. La Diputación General de Aragón ha conocido por vez primera la iniciativa de la construcción motivo de la pregunta con ocasión del escrito recibido del Secretario General del Consejo Superior de Deportes, R/E 4568, de fecha 2 de diciembre de 1985, en el que se informaba respecto de la solicitud cursada por la Federación Española de Tiro con Arco, referente a la anulación del Expediente de construcción del Campo de Tiro con Arco de Zaragoza y su sustitución por otra construcción en Huesca de una galería cubierta, a cuyos efectos el Secretario General del Consejo Superior de Deportes recababa del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón emitiese el preceptivo informe para la instrumentación del Expediente de sustitución y resolución del mismo, a tenor de lo interesado por la Federación Española citada.

3º. Solicitada por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, con fecha 16 de diciembre de 1985, información ampliatoria y documental del Consejo Superior de Deportes, que se recibe con fecha 17 de enero de 1986; junto al conocimiento obtenido de otras actuaciones referentes al caso, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales efectuó las siguientes comunicaciones:

3.1.- Al Secretario General del Consejo Superior de Deportes, con escrito de 20 de febrero de 1986, Registro de Salida 961, ratificando el informe favorable respecto de la construcción del Campo de Tiro con Arco de Zaragoza, censurando, a su vez, la actuación de la Federación Española de Tiro con Arco respecto a la solicitud cursada de anulación de un expediente informado como favorable por la Diputación General de Aragón, sin contar previamente ni haber efectuado consulta alguna con la Comunidad Autónoma.

3.2.- A la Federación Española de Tiro con Arco, con escrito de 20 de febrero de 1986, Registro de Salida 962, manifestando la disconformidad de la Dirección General de Deportes de la Diputación General de Aragón para con el proceder de la citada Federación, a tenor de la forma en que se han llevado a cabo ante el Consejo Superior de Deportes los trámites de anulación del expediente de construcción del Campo de Tiro con Arco de Zaragoza y su sustitución por otra construcción cubierta en Huesca de Tiro con Arco, sin que dicha disconformidad manifestada por la Dirección General suponga en ningún caso ni pueda ser interpretada como oposición a que se construya en Huesca la citada instalación deportiva dentro del complejo municipal de la capital oscense.

4º. Respecto a la pregunta concreta formulada por el Sr. Diputado D. José Luis Garcés Omella a la Diputación General, significamos:

4.1. Pregunta: ¿Corresponde a la Diputación General de Aragón fijar el lugar de ubicación del Campo de Tiro con Arco?

Respuesta: A la Diputación General de Aragón, en virtud del Real Decreto 2514/82, de 12 de agosto, y por aplicación del Acuerdo de 27 de julio de 1982 de la Comisión de Transferencias en materia de Deportes, apartado c/b.1, le corresponde informar preceptivamente sobre la construcción y gestión de instalaciones deportivas de carácter público que, promovidas o subvencionadas por el Consejo Superior de Deportes, adquieran su realidad en el territorio de la Comunidad Autónoma, bien:

a) Para atender el ejercicio de las competencias del Consejo Superior de Deportes.

b) A la solicitud de las Federaciones para atender la alta competición.

c) A solicitud de las Corporaciones de Administración Local, como equipamiento.

Es por ello por lo que, al igual que en su día informó la solicitud y expediente del Campo de Tiro con Arco de Zaragoza, la Diputación General de Aragón tendrá que informar en su caso la solicitud y expediente de construcción de la referida instalación cubierta de Tiro con Arco a ubicar en Huesca tan pronto le sea recabado el preceptivo trámite.

4.2. Pregunta: En su caso, ¿cuál es el criterio de ubicación de la Diputación General de Aragón en la construcción del Campo de Tiro con Arco?

Respuesta: La Diputación General de Aragón no entra en criterio de ubicación en el presente caso que se consulta, ya que no ha lugar a ello por tratarse de dos actuaciones diferenciadas, de interés para la Comunidad Autónoma, aunque con distintos momentos en su tramitación:

a) Campo de Tiro con Arco de Zaragoza, con expediente tramitado e informe emitido favorable por la Diputación General de Aragón, Dirección General de Deportes.

b) Instalación cubierta de Tiro con Arco de Huesca, en situación de tramitación de expediente para su ubicación en el Complejo Municipal de la capital oscense.

Zaragoza, 15 de abril de 1986.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
ANDRÉS CUARTERO MORENO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 20/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 20/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Laclea Pablo, relativa a la disolución de las Juntas Provinciales de Protección de Menores y Protección a la Mujer de Huesca, Teruel y Zaragoza y publicada en el BOCA núm. 127, de 17 de abril de 1986.

Zaragoza, 12 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El Decreto 10/1986, de 6 de febrero, de la Diputación General de Aragón por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo procedía, en efecto, en su Disposición Adicional Segunda, a la disolución de las Juntas Provinciales de Protección de Menores y de Protección a la Mujer de Huesca, Teruel y Zaragoza. Por otra parte, en la Disposición Adicional Tercera se encomendaba la función que venían desarrollando dichas Juntas a los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Dichos órganos de carácter colegiado pasaron a integrarse en la Diputación General de Aragón en virtud de los traspasos operados por los Reales Decretos 1070/84, de 8 de febrero, y 3407/83, de 21 de diciembre. Por lo tanto, formaban parte ya

del engranaje administrativo de la Comunidad Autónoma aragonesa.

Así pues, lo único que ahora se ha hecho ha sido una reforma en la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo que ha supuesto la supresión de unos órganos colegiados cuya composición y funcionamiento respondían a cauces absoletos, fruto de la legislación que se les aplicaba, contenida sustancialmente en el Decreto de 2 de julio de 1948 y en la Ley de 20 de diciembre de 1952 y el Decreto de 14 de junio de 1962. Por ello, resultaba necesario encuadrar, tanto orgánica como funcionalmente, los servicios administrativos en la materia dentro del sistema normalizado de bienestar social, con objeto de aplicar las normas procedimentales de general implantación en la Diputación General de Aragón y facultar a los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para tramitar y resolver las cuestiones y expedientes concernientes a las funciones transferidas.

De esta forma se ha pensado que el cauce orgánico y procedimental más adecuado era éste, dentro de la estructura y funcionamiento del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sin que requiriese la existencia ni de órganos específicos, ni que éstos fuesen de carácter colegiado.

Zaragoza, 7 de mayo de 1986.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALFREDO AROLA BLANQUET

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 28/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 28/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, relativa a la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma y publicada en el BOCA núm. 128, de 28 de abril de 1986.

Zaragoza, 12 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El artículo 22.1 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública -que es uno de los considerados "bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos" -define la "promoción interna" como "el ascenso desde Cuerpos o Escalas de Grupo inferior a otros correspondientes al Grupo superior", para lo que en las respectivas convocatorias podrá reservarse hasta un 50% de las vacantes convocadas. En este mismo sentido, el artículo 36 de la Ley 1/86, de 20 de febrero, de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón establece que "la carrera administrativa consiste en el ascenso de grado personal dentro de cada Cuerpo y en la promoción

de un Cuerpo de un determinado Grupo a otro del Grupo inmediato superior", fijando en los artículos 41 y 42 el sistema para esa promoción.

En virtud de tales normas, las convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de funcionarios de la Comunidad Autónoma, publicadas como consecuencia de la oferta de empleo público, hacen la oportuna reserva de plazas para el turno de promoción interna de los funcionarios del Grupo inmediatamente inferior que cumplan los requisitos establecidos.

La "movilidad horizontal" por el paso de un Cuerpo a otro del mismo Grupo, prevista en el apartado 2 del citado artículo 22 de la Ley 30/84, no ha sido todavía regulada en cuanto

a los criterios, requisitos y condiciones con arreglo a los cuales pueda llevarse a cabo, por lo que no podía ser tenida en cuenta en las convocatorias publicadas.

No obstante, debe recordarse que los funcionarios que se integren en una Escala a extinguir quedan equiparados en cuanto a derechos profesionales y económicos a los funcionarios del Cuerpo correspondiente, según establece la Disposición Transitoria Primera b) de la Ley de Cortes de Aragón 1/86, de 20 de febrero.

Zaragoza, 28 de abril de 1986.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
ANDRÉS CUARTERO MORENO

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de mayo de 1986, rechazó la Proposición no de Ley núm. 9/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre amplia-

ción del proyecto de construcción de la autovía Madrid-Zaragoza hacia la ciudad de Huesca, publicada en el BOCA núm. 127, de 17 de abril de 1986.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 27 de febrero de 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de mayo de 1986, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 de febrero de 1986, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas del día 27 de febrero de 1986, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón, con el orden del día que se adjunta como anexo núm. 1.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de los Sres. Vicepresidente Primero y Segundo, y de los Sres. Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción del Sr. López Monter.

El Presidente comunica que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, el primer punto del orden del día queda pospuesto para otra sesión.

El siguiente punto del orden del día estaba constituido por el "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, relativo al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986". En cuanto al artículo 1, la enmienda núm. 4 del Dipu-

tado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que es puesta a votación a solicitud del Portavoz de dicho Grupo Parlamentario, es rechazada al no obtener ningún voto a favor, 19 en contra y 22 abstenciones. En votación de conjunto del precepto, es aprobado al obtener 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 2, se retira la enmienda núm. 5 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, manifestando este Diputado su voluntad de retirar también las enmiendas núms. 8 y 9 presentadas al artículo 6.

En votación de conjunto de los artículos 2, 3, 4, 5 y 6, son aprobados al obtener 22 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones.

En cuanto al artículo 7, las enmiendas núms. 13 y 15 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández son rechazadas al obtener 2 votos a favor, 22 en contra y 22 abstenciones. La enmienda núm. 16 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo es rechazada al obtener 4 votos a favor, 42 en contra y ninguna abstención. En votación de conjunto del precepto, es aprobado al obtener 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 8, la enmienda núm. 17 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil es retirada. Puesto a votación este artículo, es aprobado al obtener 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 9, la enmienda núm. 20 del G.P. Popular es rechazada al obtener 11 votos a favor, 24 en contra y 14 abstenciones. En votación de conjunto del precepto, es aprobado al obtener 37 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 10, la enmienda núm. 21 del G.P. Popular es rechazada al obtener 22 votos a favor, 27 en contra y 4 abstenciones.

La enmienda núm. 22, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández es retirada.

La enmienda núm. 23, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 27 en contra y 24 abstenciones.

En votación de conjunto del precepto, es aprobado al obtener 31 votos a favor, ninguno en contra y 22 abstenciones.

En relación al artículo 11, las enmiendas núms. 26 y 29 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo son rechazadas al obtener 2 votos a favor, 27 en contra y 24 abstenciones.

Las enmiendas núms. 27 y 30 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández son retiradas por este Diputado desde el escaño.

Las enmiendas núms. 32 y 33 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil son retiradas.

En votación de conjunto, este artículo es aprobado al obtener 49 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

En cuanto al artículo 12, la enmienda núm. 35 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández es retirada; igualmente retira, desde el escaño, la núm. 36 y defiende la núm. 38, que puesta a votación es rechazada al obtener 4 votos a favor, 33 en contra y 23 abstenciones.

Las enmiendas núms. 39 y 40 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil son defendidas desde el escaño, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas al obtener 4 votos a favor, 33 en contra y 20 abstenciones.

En votación de conjunto este artículo es aprobado al obtener 53 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.

En relación al artículo 13, la enmienda núm. 41 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo es rechazada al obtener 2 votos a favor, 33 en contra y 22 abstenciones.

La enmienda núm. 47 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil se retira.

En votación de conjunto, este artículo es aprobado al obtener 57 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 14, la enmienda núm. 48, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, es retirada.

La enmienda núm. 52, del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Sr. Fernández Portillo, que propone un texto transaccional. El Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos consumió el turno en contra, a lo que siguió la réplica del Sr. Fernández Portillo, solicitando se manifestasen los Grupos Parlamentarios respecto a la enmienda transaccional, siendo contestado por el Sr. Hernández Tornos. Sometida a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 27 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención.

En votación de conjunto, el artículo 14 es aprobado al obtener 49 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

Al ser sometidos a votación de conjunto los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20, el Diputado Sr. Hernández Tornos solicita, desde el escaño, la votación separada del párrafo tercero del artículo 16. A la vista de ello el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil solicita, desde el escaño, una suspensión breve, que no le es concedida por la Presidencia. Sometidos a votación los artículos 15 a 20, excepto el punto 3 del artículo 16, son aprobados al obtener 60 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Puesto a votación el punto 3 del artículo 16, es rechazado al obtener 27 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención. En el turno de explicación de voto intervinieron, desde el escaño, el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, tomando la palabra a continuación el Excmo. Consejero de Economía y Hacienda Sr. Biescas Ferrer, la Sra. Rudi Ubeda del G.P. Popular y el Sr. Fernández Portillo del G.P. Aragonés Regionalista, haciéndolo estos dos últimos Diputados desde el escaño.

En cuanto al artículo 21, la enmienda núm. 67 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, a lo que siguió la réplica y dúplica de ambos Diputados, así como la contrarréplica, desde el escaño, del Sr. de las Casas Gil y la contradúplica del Sr. Hernández Tornos. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 4 votos a favor, 33 en contra y 25 abstenciones.

En votación de conjunto del precepto, es aprobado al obtener 49 votos a favor, 4 en contra y 10 abstenciones. Seguidamente y antes de pasar al artículo 22, tomó la palabra, en el turno de explicación de voto, el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil.

El artículo 22 es aprobado al obtener 60 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 23, la enmienda núm. 68 del G.P. Aragonés Regionalista es retirada. En votación de conjunto del artículo, es aprobado al obtener 60 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 24, la enmienda núm. 69, de adición de un nuevo artículo 24 bis, del G.P. Popular es defendida por la Diputada Sra. Rudi Ubeda, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, a lo que siguió la réplica y dúplica de ambos Diputados. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 22 votos a favor, 33 en contra y 4 abstenciones. En votación de conjunto, el artículo 24 es aprobado al obtener 59 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación con el artículo 25, las enmiendas núms. 72 y 74 del G.P. Popular son retiradas.

Puestos a votación los artículos 25 y 26, son aprobados al obtener 59 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 27, la enmienda núm. 84 del G.P. Aragonés Regionalista es defendida por el Sr. Fernández Portillo, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 25 votos a favor, 33 en contra y 3 abstenciones.

En votación de conjunto del precepto, es aprobado al obtener 35 votos a favor, ninguno en contra y 26 abstenciones.

El artículo 28 es aprobado al obtener 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 29, la enmienda núm. 86, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es retirada. Puesta a votación este artículo, es aprobado al obtener 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 30, la enmienda núm. 88 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que propone una enmienda transaccional, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, quien acepta la enmienda, tras lo cual se suspende la sesión durante 10 minutos.

Se reanuda la misma con la lectura del texto transaccional realizada por el Secretario Primero. Dado que a su admisión no se opuso ningún Grupo Parlamentario, es puesto a votación este texto transaccional, resultando aprobado por 35 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

Las enmiendas núms. 90 y 91 del G.P. Aragonés Regionalista son defendidas por el Sr. Fernández Portillo, siendo contestado por el Excmo. Consejero de Economía y Hacienda Sr. Biescas Ferrer, a lo que siguieron la réplica y dúplica de ambos intervinientes, tras lo cual se retira la enmienda 91 y se pasa a votación la núm. 90, que es rechazada al obtener 24 votos a favor, 34 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 89 del G.P. Popular es defendida por el Sr. Alierta Izuel, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 24 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención. Tras lo cual el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández solicita la palabra desde el escaño en turno de explicación de voto, que le es concedida.

En votación de conjunto, el artículo 30 es aprobado al obtener 37 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones.

El Presidente comunica que no procede la votación del artículo 31 al haber decaído en Comisión.

Los artículos 32 y 33 son aprobados por 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 34, la enmienda núm. 100 del G.P. Popular se retira. Puesta a votación este artículo, es aprobado por 51 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

En relación con el artículo 35, la enmienda núm. 101 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil y la núm. 102 del G.P. Popular son retiradas. Puesta a votación este artículo, es aprobado por 52 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

En cuanto al artículo 36, la enmienda núm. 103, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, se retira. Puesta a votación este artículo, es aprobado por 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 37, la enmienda núm. 104, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, se retira. Puesta a votación este artículo, es aprobado por 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 38, la enmienda núm. 105, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, se retira. Puesta a votación este artículo, es aprobado por 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Los artículos 39 y 40 son aprobados por 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto a las enmiendas de adición de nuevos artículos y títulos, el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil defiende las enmiendas núms. 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113 y 114, solicitando que para la votación sean agrupadas de la siguiente forma: enmiendas núms. 106, 107 y 108; enmiendas núms. 109 y 110; enmienda núm. 111; y enmiendas núms. 113 y 114. El turno en contra fue consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, a lo que siguió la réplica del Sr. de las Casas Gil. Sometidas a votación estas enmiendas, obtienen los siguientes resultados:

- enmiendas núms. 106, 107 y 108: son rechazadas por 2 votos a favor, 32 en contra y 25 abstenciones.

- enmiendas núms. 109 y 110: son rechazadas al obtener el mismo resultado que las enmiendas anteriores.

- enmienda núm. 111, es rechazada al obtener 26 votos a favor, 32 en contra y 1 abstención.

- enmiendas núms. 113 y 114, son rechazadas por 2 votos a favor, 32 en contra y 25 abstenciones.

La enmienda núm. 112 del G.P. Aragonés Regionalista es retirada.

En relación con la Disposición Adicional Primera, la enmienda núm. 115 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo es rechazada por 1 voto a favor, 32 en contra y 26 abstenciones.

La enmienda núm. 116 del G.P. Aragonés Regionalista se retira.

En votación de conjunto, la Disposición Adicional Primera es aprobada por 59 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto a la Disposición Adicional Segunda, la enmienda núm. 117 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo es rechazada por 27 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 118 del G.P. Popular es retirada.

En votación de conjunto, la Disposición Adicional Segunda es aprobada por 59 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación con la Disposición Adicional Tercera, la enmienda núm. 120 del G.P. Aragonés Regionalista se retira. Puesta a votación esta Disposición, es aprobada por 59 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto a la Disposición Transitoria Primera, la enmienda núm. 121 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil se retira. Puesta a votación esta Disposición, es aprobada por 59 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La Disposición Transitoria Segunda es aprobada por 59 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación con la Disposición Final Primera, la enmienda núm. 122 del G.P. Popular es defendida por la Sra. Rudi Ubeda, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos. Puesta a votación esta enmienda, obtiene 29 votos a favor, 29 en contra y 1 abstención, tras lo cual se somete a votación nuevamente, obteniendo el mismo resultado. Al producirse empate nuevamente se suspende la sesión durante unos momentos por aplicación del artículo 92 del Reglamento.

Se reanuda la sesión reiterándose la votación de la enmienda núm. 122, que resulta rechazada al obtener 31 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención.

Puesta a votación la Disposición Final Primera, es aprobada por 37 votos a favor, ninguno en contra y 28 abstenciones.

La Disposición Final Segunda es aprobada por 65 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación con la Disposición Final Tercera, la enmienda núm. 123 es defendida, desde el escaño, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil. Puesta a votación esta enmienda, es aprobada por 65 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Sometida a votación esta Disposición Final Tercera, es aprobada por 65 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Las Disposiciones Finales Cuarta y Quinta son aprobadas por 65 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto a la Exposición de Motivos, la enmienda núm. 2 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández es retirada. Sometida a votación esta Exposición de Motivos, es aprobada al obtener 65 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación con la sección 01, la enmienda núm. 131 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández se retira, defendiendo a continuación sus enmiendas núms. 124 a 129, consumiendo el turno en contra, desde el escaño, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné, a lo que siguió la réplica, desde el escaño, del Sr. Merino y la dúplica del Sr. Bandrés.

En relación con el contenido de estas enmiendas, el Presidente explica que se acordó por unanimidad en la Junta de Portavoces la no inclusión en el Presupuesto de las Cortes de Aragón de ninguna partida dedicada al Justicia. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas por 32 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 130 del G.P. Aragonés Regionalista es defendida por el Sr. Bolea Foradada, tras lo cual se suspende la sesión durante unos minutos.

Reanudada la misma, consumió el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné, tomando la palabra seguidamente, desde el escaño, los Sres. de las Casas Gil del G.P. Mixto, Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista, Zapatero González del G.P. Popular y Bandrés Moliné del G.P. Socialista. Puesta a votación la enmienda núm. 130, es rechazada al obtener 30 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones. Seguidamente y desde el escaño, en el turno de explicación de voto intervino el Sr. Merino Hernández, que fue contestado por el Sr. Bandrés Moliné, igualmente desde el escaño.

Las enmiendas núms. 132 a 134 del G.P. Popular son defendidas por el Diputado Sr. Alierta Izuel, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné, a lo que siguió la réplica, desde el escaño, del Sr. Alierta. Puesta a votación la enmienda núm. 132, es rechazada al obtener 16 votos a favor, 33 en contra y 16 abstenciones. Las enmiendas núms. 133 y 134 son igualmente rechazadas al obtener 28 votos a favor, 33 en contra y 4 abstenciones.

En relación con la sección 02, las enmiendas núms. 135 y 136 son defendidas, desde el escaño, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas al obtener 30 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 137 es retirada, desde el escaño, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil.

La enmienda núm. 138 del G.P. Aragonés Regionalista es defendida por el Sr. Biel Rivera, que defendió también conjuntamente las enmiendas núms. 143 y 146 a la sección 11, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné.

Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas al obtener 28 votos a favor, 33 en contra y 4 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervino, desde el escaño, el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil.

En cuanto a la sección 11, la enmienda núm. 139 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández es retirada. También se retira la enmienda núm. 140 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil.

Las enmiendas núms. 141, 142, 144 y 145 del G.P. Aragonés Regionalista son defendidas por el Diputado de este Grupo Parlamentario Sr. Biel Rivera, tras lo cual tomó la palabra el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Sr. Cuartero Moreno, a lo que siguió la réplica, desde el escaño, del Sr. Biel Rivera. El turno en contra a las enmiendas defendidas por el Sr. Biel Rivera fue consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas por 32 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 147 del G.P. Aragonés Regionalista es defendida por el Diputado Sr. Mur Bernad, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada por 29 votos a favor, 35 en contra y 1 abstención.

Las enmiendas núms. 148 del G.P. Popular, 149 del Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel y 150 del Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera son defendidas por este último Diputado, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas por 28 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 151 es defendida por el Diputado del G.P. Popular Sr. Esteban Sánchez, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 29 votos a favor, 32 en contra y 1 abstención.

Las enmiendas núms. 152, 153 y 154 son defendidas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Garzarán García, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales, que fue replicado por el Sr. Garzarán García. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas al obtener 28 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones.

Las enmiendas núms. 155 a 161 son defendidas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales, a lo que siguió la réplica y dúplica de ambos Diputados. Puestas a votación las enmiendas núms. 155 a 159, son rechazadas por 27 votos a favor, 35 en contra y 1 abstención. Las enmiendas núms. 160 y 161 son rechazadas por 15 votos a favor, 45 en contra y 1 abstención. Tras lo cual se levanta la sesión a las 14 horas 20 minutos.

Se reanuda la misma a las 16 horas 40 minutos, pasándose a debatir la sección 12. Dentro de esta sección las enmiendas núms. 162 y 163 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil son retiradas.

Las enmiendas núms. 164 a 168 del G.P. Aragonés Regionalista son rechazadas por 16 votos a favor, 31 en contra y 1 abstención.

Las enmiendas núms. 169 y 170 del G.P. Aragonés Regionalista son defendidas por el Diputado Sr. Mur Bernad, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné. Sometidas a votación estas enmiendas, son rechazadas por 24 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 171, 172, 173, 174, 177 y 178 del G.P. Popular, así como las núms. 391 y 392, estas últimas a la

sección 15, son defendidas por el Diputado Sr. Alierta Izuel, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné, a lo que siguió la réplica, desde el escaño, del Sr. Alierta Izuel. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas por 23 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención.

Las enmiendas núms. 175 del Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, 179, 180, 181 y 182 del G.P. Popular, y la núm. 406 a la sección 15 del Diputado Sr. Alierta Izuel son defendidas por él, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné, a lo que siguieron la réplica y dúplica, desde el escaño, de ambos intervinientes. Puestas a votación las enmiendas núms. 179, 180, 181 y 182, son rechazadas con 24 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención. Las enmiendas núms. 175 y 406 son igualmente rechazadas con 16 votos a favor, 33 en contra y 9 abstenciones.

La enmienda núm. 176 es defendida por el Diputado del G.P. Popular Sr. Zapatero Gonzalez, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné, a lo que siguieron la réplica y dúplica, desde el escaño, de ambos intervinientes. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 26 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones.

En cuanto a la sección 13, las enmiendas núms. 183 a 202, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, decaen al no estar presente este Diputado.

La enmienda núm. 203 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil se retira.

La enmienda núm. 204 del G.P. Aragonés Regionalista es rechazada al obtener 23 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención. La enmienda núm. 205 del mismo Grupo es defendida por el Sr. Alvo Aguado, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguieron la réplica y dúplica de ambos Diputados. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 24 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención. La enmienda núm. 206 es defendida por el Sr. Garcés Omella, consumiendo el turno en contra, desde el escaño, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada por 23 votos a favor, 32 en contra y 1 abstención.

Las enmiendas núms. 219 y 221 son defendidas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, interviniendo a continuación el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda Sr. Biescas Ferrer, a lo que siguieron la réplica y dúplica de ambos intervinientes, para seguir con el turno en contra, desde el escaño, del Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné. Sometidas a votación estas enmiendas, son rechazadas al obtener 22 votos a favor, 31 en contra y 1 abstención. Tras lo cual se suspende la sesión durante 5 minutos.

Se reanuda la sesión con las enmiendas núms. 224 y 225, que son defendidas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cenis Tafalla, consumiendo el turno en contra, desde el escaño, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné, a lo que siguió la réplica del Sr. Cenis Tafalla y la dúplica, desde el escaño, del Sr. Bandrés Moliné. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas por 21 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 226 y 227 son defendidas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Roca Millán, consumiendo el turno en contra, desde el escaño, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné, al que replicó, desde el escaño, el Sr. Roca Millán. Puesta a votación la enmienda núm. 226, es rechazada por 23 votos a favor, 31 en contra y 1 abstención, y la núm. 227 es igualmente rechazada por 15 votos a favor, 31 en contra y 9 abstenciones.

Las enmiendas núms. 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 220, 222 y 223 son defendidas por el Diputado del G.P. Po-

pular Sr. Alierta Izuel, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné. Puestas a votación las enmiendas núms. 220, 222, 212 y 213, así como la núm. 207 y 223, son rechazadas por 15 votos a favor, 28 en contra y 8 abstenciones. La enmienda núm. 211 es rechazada por 22 votos a favor, 28 en contra y 1 abstención. Las enmiendas núms. 208, 209 y 210 son rechazadas por 22 votos a favor, 28 en contra y 1 abstención.

Las enmiendas núms. 214, 215, 216, 217 y 218 del G.P. Popular son defendidas por el Diputado Sr. Alierta Izuel, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas por 24 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

En relación con la sección 14, las enmiendas núms. 228 a 289, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, decaen al no estar presente este Diputado, lo mismo ocurre con las enmiendas núms. 290 a 292 del Diputado de este mismo Grupo Sr. de las Casas Gil.

Las enmiendas núms. 293 y 294 del G.P. Aragonés Regionalista son rechazadas por 23 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 295 es defendida por el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil, que es contestado por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica, desde el escaño, del Sr. García Gil, así como la dúplica del Sr. González Domínguez, para terminar con la contrarréplica, desde el escaño, del Sr. García Gil. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada por 21 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

Tras lo cual, a las 19 horas 20 minutos, se levanta la sesión hasta las 9'45 del día siguiente.

Se reanuda la sesión a las 10 horas del día 28 de marzo, asistiendo todos los Diputados, a excepción de los Sres. Bueso Zaera, -que excusa su asistencia-, García Gil, López Monter, Alcalá Pérez, Agudo González, Merino Hernández y Gómez Mur.

En primer lugar, el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento, manifiesta que retira las enmiendas núms. 309, 310, 311, 312, 317, 322 y 324, pasando a defender las enmiendas núms. 296, 300, 306 y 313, así como las núms. 297, 298, 299 y 323. El turno en contra fue consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica del Sr. Moreno Pérez-Caballero, así como la dúplica del Sr. González Domínguez. Puestas a votación las enmiendas núms. 296, 300, 306 y 313, son rechazadas por 22 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención. Las enmiendas núms. 297, 298, 299 y 323 son rechazadas al obtener el mismo resultado.

Las enmiendas núms. 301, 302, 303 y 319 son defendidas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Esteban Sánchez, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Popular Sr. González Domínguez. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas por 23 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención.

Las enmiendas núms. 304, 305, 320 y 321 del Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera son pasadas directamente a votación, siendo rechazadas por 23 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención.

En cuanto a la sección 15, las enmiendas núms. 325 a 356 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández decaen al no estar presente este Diputado.

Las enmiendas núms. 357 a 373, 382 y 383 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo son defendidas conjuntamente

por este Diputado, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz. A continuación, el Sr. Seral defiende la enmienda núm. 374, consumiendo nuevamente el turno en contra el Sr. Tejedor Sanz. Puestas a votación estas enmiendas, obtienen los siguientes resultados:

- enmiendas núm. 357 a 373, así como la 382 y 383, son rechazadas por 7 votos a favor, 32 en contra y 15 abstenciones.

- enmienda núm. 374, es rechazada por 21 votos a favor, 32 en contra y 1 abstención.

- enmiendas núm. 375 a 381, son rechazadas por 7 votos a favor, 32 en contra y 15 abstenciones.

Las enmiendas núms. 384 y 385 del Diputado Sr. de las Casas Gil del G.P. Mixto son retiradas.

Las enmiendas núms. 386 a 390 del G.P. Aragonés Regionalista son defendidas, desde el escaño, por el Diputado Sr. Biel Rivera, que retira las núms. 386 y 387, interviniendo a continuación el Excmo. Consejero de Industria, Comercio y Turismo Sr. Sierra Pérez. A continuación, el Diputado Sr. Gajón Fatás, del G.P. Aragonés Regionalista, defiende las enmiendas núms. 388, 389 y 390, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, a lo que siguió la réplica del Sr. Gajón. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas por 23 votos a favor, 32 en contra y 1 abstención.

El Diputado Sr. Alierta Izuel, del G.P. Popular, defiende las restantes enmiendas de este Grupo a la sección 15, que son las núms. 393 a 405 y 407 a 410, a continuación toma la palabra el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo Sierra Pérez, para seguir con la réplica del Sr. Alierta Izuel, así como la dúplica, desde el escaño, del Sr. Consejero, consumiendo a continuación el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, al que replicó el Sr. Alierta Izuel desde el escaño. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas por 20 votos a favor, 32 en contra y 1 abstención.

En relación con la sección 16, las enmiendas núms. 411 y 412 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández decaen.

Las enmiendas núms. 413 a 423 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo las defiende en tres bloques: enmiendas núms. 413 a 417, núms. 418 a 422 y la enmienda núm. 423. El turno en contra es consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica del Sr. Seral, así como la dúplica del Sr. González. Puestas a votación, las enmiendas núms. 413 a 417 son rechazadas por 1 voto a favor, 32 en contra y 17 abstenciones. Las enmiendas núms. 418 a 422 son rechazadas por 18 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. La enmienda núm. 423 es rechazada por 1 voto a favor, 32 en contra y 17 abstenciones.

La enmienda núm. 424 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil decae.

Las enmiendas núms. 425 a 429 del G.P. Aragonés Regionalista son defendidas por el Sr. Val-Carreres Guinda, la enmienda núm. 428 es pasada directamente a votación. El turno en contra es consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguieron la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Puestas a votación, estas enmiendas son rechazadas por 21 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 431 y 436 a 440 son defendidas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Garzarán García, tomando la palabra a continuación el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Arola Blanquet, a lo que siguieron la réplica y dúplica de ambos intervinientes. El turno en contra fue consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica del Sr. Diputado

Garzarán García, así como la dúplica del Sr. González Domínguez. La enmienda núm. 31 es rechazada por 18 votos a favor, 32 en contra y 1 abstención. Las enmiendas núms. 436 a 440 son rechazadas igualmente por 18 votos a favor, 32 en contra y 1 abstención.

En cuanto a la enmienda núm. 432, es defendida por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cenis Tafalla, interviniendo a continuación el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Arola Blanquet, para seguir con la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. Sometida a votación, esta enmienda es rechazada por 16 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención. Tras lo cual se suspende la sesión durante 10 minutos.

Reanudada la misma, el Diputado Sr. Ortiz Olalla del G.P. Popular defiende las enmiendas núms. 430, 441 a 445, estas enmiendas del Diputado de ese mismo Grupo Sr. García Gil. A esta defensa responde el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Arola Blanquet, que es replicado por el Sr. Ortiz Olalla. El Presidente comunica que las enmiendas núms. 432 a 438 se entienden defendidas por el Sr. Garzarán y han sido ya puestas a votación. Sometidas a votación las enmiendas núms. 430 y 441 a 445, son rechazadas por 15 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención.

En relación con la sección 17, el voto particular del G.P. Socialista es defendido por el Diputado Sr. García-Nieto Alonso, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel. Puesto a votación este voto particular, es aprobado por 29 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 446 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández decae.

Las enmiendas núm. 447 a 450 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil decaen.

Las enmiendas núms. 451, 452, 454 y 455 del G.P. Aragonés Regionalista se pasan directamente a votación al haberlo manifestado así, desde el escaño, el Diputado Sr. Eiroa García. Puestas a votación, son rechazadas por 15 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 453 es defendida por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, siendo rechazadas por 15 votos a favor, 29 en contra y 1 abstención.

El Diputado del G.P. Popular Sr. Agustín Tremps retira las enmiendas núm. 493 y 502, defiende en un primer bloque las enmiendas núms. 456, 457 y 499, en un segundo bloque las núms. 458 y 460, y en último lugar las núms. 459, 494, 500, 461 a 465 y 501, siendo contestado por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación Bada Panillo, a quien replica el Sr. Agustín Tremps, consumiendo el turno en contra el Sr. García-Nieto Alonso. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas por 11 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

El Diputado Sr. Alierta Izuel del G.P. Popular defiende las enmiendas núms. 466 a 476. Se pasan a votación estas enmiendas junto con las enmiendas núms. 477 a 492, 495 a 498 y 503, que resultan rechazadas por 10 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

La sección 01 es aprobada por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La sección 02 es aprobada por 29 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

La sección 11 es aprobada por 29 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

La sección 12 es aprobada por 29 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

La sección 13 es aprobada por 29 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

La sección 14 es aprobada por 29 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

La sección 15 es aprobada por 29 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

La sección 16 es aprobada por 29 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

La sección 17 es aprobada por 29 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

Al estado B (Ingresos), se han presentado las enmiendas núms. 504 a 516, que son defendidas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, siendo contestado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda Biescas Ferrer, a lo que siguió la réplica del Sr. Alierta. Puestas a votación estas enmiendas, son rechazadas por 14 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación general de voto intervinieron los Diputados Sres. Mur Bernad por el G.P. Aragonés Regionalista. A continuación el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, D. Santiago Marraco, tomó la palabra desde el escaño. Por el G.P. Popular, desde el escaño, intervino el Diputado Sr. Alierta Izuel, manifestó renunciar al turno de explicación de voto. Por el G.P. Socialista intervino el Diputado Sr. Sáenz Lorenzo.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda intervino a continuación para expresar la satisfacción de la Diputación General de Aragón por la aprobación de este Presupuesto.

El Portavoz del G.P. Popular Sr. Zapatero González solicita la palabra, desde el escaño, por alusiones a su Grupo Parlamentario realizadas en la intervención del Sr. Sáenz Lorenzo, la cual es concedida por la Presidencia. Igualmente el Sr. Mur Bernad interviene por alusiones al G.P. Aragonés Regionalista realizadas por el Portavoz socialista. Ambas intervenciones son replicadas por el Diputado Sr. Sáenz Lorenzo.

Por último, el Consejero de Economía y Hacienda intervino para realizar unas precisiones, dando lugar a la réplica del Sr. Zapatero González.

Se levanta la sesión a las 14 horas 30 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ORDEN DEL DIA

1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, relativo al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de marzo de 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de mayo de 1986, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 20 de marzo de 1986, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 9 horas 55 minutos del día 20 de marzo de 1986, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón, con el orden del día que se adjunta como anexo núm. 1.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado del Sr. Vicepresidente Segundo, y de los Sres. Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados, a excepción de los Sres. Merino Hernández, Val-Carreres Guinda, Alierta Izuel y Alcalá Pérez, excusando este último su asistencia.

El primer punto del orden del día estaba constituido por la "Proposición no de Ley núm. 2/86, presentada por el G.P. Popular, sobre medidas tendentes a paliar los problemas derivados de la sequía en la zona baja del río Jiloca". En primer lugar, el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil procedió a presentar esta Proposición no de Ley. En el turno de Grupos Parlamentarios enmendantes el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista defendió la enmienda núm. 1. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Agudo González, del G.P. Mixto, y Piazuolo Plou, del G.P. Socialista. Tras lo cual se suspende la sesión durante cinco minutos. A continuación el Sr. García Gil, desde el escaño, se ratifica en su posición y la enmienda del G.P. Aragonés Regionalista se retira.

Puesta a votación la Proposición no de Ley, es aprobada por unanimidad al obtener 57 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Alvo Aguado, desde el escaño, del G.P. Aragonés Regionalista y García Gil del G.P. Popular.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por la "Interpelación núm. 2/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Garzarán García al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, sobre la situación del sector minero en Ojos Negros". A la exposición del interpelante, siguió la contestación del Excmo. Sr. Consejero Sierra Pérez, siguiendo con la réplica del Sr. Garzarán y la dúplica, desde el escaño, del Sr. Sierra Pérez. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Calvo Lou, del G.P. Aragonés Regionalista, y el Sr. Navarro Sancho, del G.P. Socialista. Por último y por alusiones, tomó la palabra, desde el escaño, el Sr. Garzarán.

El tercer punto del orden del día estaba constituido por la "Interpelación núm. 4/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel". A la exposición del interpelante, siguió la contestación del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes Ortiz Menárguez, a la que siguieron la réplica y dúplica de ambos intervinientes. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervino el Diputado del G.P. Popular Sr. Roca Millán.

El cuarto punto del orden del día estaba constituido por la "Interpelación núm. 10 /86, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González a la Diputación General de Aragón, relativa a contratación de obras de recrecimiento del canal de Piñana". A la exposición del interpelante siguió la contestación del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes Ortiz Menárguez, que dio lugar a la ré-

plica del Sr. Agudo, así como la dúplica del Sr. Consejero. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron el Sr. Alvo Aguado, del G.P. Aragonés Regionalista, el Sr. López Monter, del G.P. Popular, a quien replicó el Sr. Ortiz Menárguez, tomando la palabra por último el Sr. Pina Cuenca del G.P. Socialista, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento.

El quinto punto del orden del día estaba constituido por la "pregunta núm. 5/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Zapatero González a la Diputación General de Aragón, sobre el destino de 200 millones de pesetas emitidas en Deuda Pública por la Ley 6/84, de 26 de noviembre". A la formulación de la pregunta por el Sr. Zapatero contesta el Consejero de Industria, Comercio y Turismo Sr. Sierra Pérez, a lo que siguieron la réplica y dúplica de ambos Diputados.

El sexto punto del orden del día estaba constituido por la "pregunta núm. 6/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Monter a la Diputación General de Aragón, sobre la recepción de la Televisión aragonesa en el municipio de Bailo (Huesca) y otros municipios cercanos". A la formulación de la pregunta por el Sr. López Monter siguió la contestación del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Sr. Cuartero Moreno, a lo que siguieron la réplica y dúplica de ambos Diputados.

El séptimo punto del orden del día estaba constituido por la "pregunta núm. 8/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre la reestructuración de la División de Ordenación rural de la provincia de Teruel". A la formulación de la pregunta por el Sr. Bueso Zaera siguió la contestación del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes López Domínguez, a lo que siguieron la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

El octavo y último punto del orden del día estaba constituido por la "pregunta núm. 9/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre el pantano de los Alcamines, en la provincia de Teruel". A la formulación de la pregunta por el Diputado Sr. Bueso Zaera siguió la contestación del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes Ortiz Menárguez, que dio lugar a la réplica del Sr. Bueso.

Se levanta la sesión a las 13 horas 50 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ORDEN DEL DIA

1.-Proposición no de Ley núm. 2/86, presentada por el G.P. Popular, sobre medidas tendentes a paliar los problemas derivados de la sequía en la zona baja del río Jiloca.

2.- Interpelación núm. 2/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Garzarán García al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, sobre la situación del sector minero en Ojos Negros.

3.- Interpelación núm. 4/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

4.- Interpelación núm. 10/86, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González a la Diputación General de Aragón, relativa a contratación de obras de recrecimiento del canal de Piñana.

5.- Pregunta núm. 5/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Zapatero González a la Diputación General de Aragón, sobre el destino de 200 millones de pesetas emitidas en Deuda Pública por la Ley 6/84, de 26 de noviembre.

6.- Pregunta núm. 6/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Monter a la Diputación General de Aragón, sobre la recepción de la Televisión aragonesa en el municipio de Bailo (Huesca) y otros municipios cercanos.

7.- Pregunta núm. 8/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre la reestructuración de la División de Ordenación rural de la provincia de Teruel.

8.- Pregunta núm. 9/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre el pantano de los Alcamines, en la provincia de Teruel.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 10 de abril de 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de mayo de 1986, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 10 de abril de 1986, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas 5 minutos del día 10 de abril de 1986, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón, con el orden del día que se adjunta como anexo núm. 1.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de los Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo, y de los Sres. Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados, a excepción de los Sres. de las Casas Gil y Piazuelo Plou.

El Presidente comunica el acuerdo de la Junta de Portavoces, a petición del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y dada la imposibilidad de asistir al Pleno el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, de posponer para la siguiente sesión plenaria ordinaria la sustanciación de la Interpelación núm. 11/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre la problemática de la comarca del Jiloca, y la pregunta núm. 13/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ortiz Olalla al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a los productos zoonosanitarios.

El primer punto del orden del día estaba constituido por la "elección de los vocales del Consejo Asesor de RTVE en Aragón". En primer lugar, el Presidente da lectura a los nombres de los candidatos propuestos, realizándose a continuación la votación mediante el sistema de llamamiento nominal efectuado por el Secretario Primero. Tras la votación, tuvo lugar el recuento de los votos resultando elegidos los candidatos

Sres. Ortiz de Landázuri y Miranda Torres al obtener 28 votos a favor y 23 en blanco.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por la "Proposición no de Ley núm. 4/86, presentada por el G.P. Popular, sobre medidas tendentes a la creación de industrias agroalimentarias en nuestra Comunidad Autónoma". En primer lugar, el Diputado del G.P. Popular Sr. Esteban Sánchez procedió a presentar esta Proposición no de Ley. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Alvo Aguado del G.P. Aragonés Regionalista y González Domínguez del G.P. Socialista. En el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. Esteban Sánchez. Puesta a votación esta Proposición no de Ley, es rechazada por 29 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Alvo Aguado del G.P. Aragonés Regionalista, Esteban Sánchez del G.P. Popular y González Domínguez del G.P. Socialista. Tras lo cual intervino el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo Sierra Pérez, a quien replicó el Sr. Esteban Sánchez.

El tercer punto del orden del día estaba constituido por la "Proposición no de Ley núm. 5/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre la supresión de la festividad del Corpus Christi". En primer lugar, el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Mur Bernad procedió a presentar esta Proposición no de Ley. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Merino Hernández del G.P. Mixto, Esteban Sánchez del G.P. Popular y Sáenz Lorenzo del G.P. Socialista. En el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. Mur Bernad, interviniendo a continuación el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Arola Blanquet. Puesta a votación esta Proposición no de Ley, es rechazada al obtener 28 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, Esteban Sánchez del G.P. Popular y Sáenz Lorenzo del G.P. Socialista. Tras lo cual se suspende la sesión durante 10 minutos.

Se reanuda la misma con el cuarto punto del orden del día constituido por la "Proposición no de Ley núm. 6/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre la regulación de las acampadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón". En primer lugar, el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella procedió a presentar esta Proposición no de Ley. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Tejera Miró del G.P. Popular y Tejedor Sanz del G.P. Socialista. Puesta a votación esta Proposición no de Ley es rechazada al obtener 25 votos a favor, 30 en contra y 2 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervino el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella.

El quinto punto del orden del día estaba constituido por la "Interpelación núm. 5/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel". A la exposición del interpelante Sr. Biel Rivera, siguió la contestación del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo Sierra Pérez, a lo que siguió la réplica del Sr. Biel y la dúplica, desde el escaño, del Sr. Consejero. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Bueso Zaera del G.P. Popular y Tejedor Sanz del G.P. Socialista.

El último punto del orden del día estaba constituido por la "pregunta núm. 14/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou al Excmo. Sr. Consejero

de Cultura y Educación, relativa a un Auditorio Público en la ciudad de Teruel". Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Calvo Lou contestó el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación Bada Panillo, para finalizar con la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

Se levanta la sesión a las 13 horas 45 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de los vocales del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

2.- Proposición no de Ley núm. 4/86, presentada por el G.P. Popular, sobre medidas tendentes a la creación de industrias agroalimentarias en nuestra Comunidad Autónoma.

3.- Proposición no de Ley núm. 5/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre la supresión de la festividad del Corpus Christi.

4.- Proposición no de Ley núm. 6/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre la regulación de las acampadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5.- Interpelación núm. 5/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

6.- Interpelación núm. 11/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre la problemática de la comarca del Jiloca.

7.- Pregunta núm. 13/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ortiz Olalla al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a los productos zoonosanitarios.

8.- Pregunta núm. 14/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, relativa a un Auditorio Público en la ciudad de Teruel.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 15, 16 y 17 de abril de 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de mayo de 1986, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 15, 16 y 17 de abril de 1986, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 9 horas 30 minutos del día 15 de abril de 1986, celebraron sesión plenaria extraordinaria las Cortes de Aragón, teniendo por objeto el debate en 1986 sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de los Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo, y de los Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Diputados, a excepción de los Sres. Roca Millán, García Gil, Piazuelo Plou y Gómez Mur.

Abierta la sesión, tomó la palabra el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, D. Santiago Marraco Solana, para su intervención. Tras lo cual y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.3 del Reglamento de la Cámara, a las 11 horas 5 minutos se suspendió la sesión hasta el próximo día 16.

Se reanuda la sesión el día 16 de abril de 1986, a las 11 horas 7 minutos, con la asistencia de todos los Diputados a excepción de los Sres. Fernández Osorio, López Monter y Roca Millán, interviniendo en primer término el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Zapatero González; que fue contestado por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón D. Santiago Marraco Solana, que dio lugar a la réplica del Sr. Zapatero, tras lo cual se suspende la sesión durante 5 minutos.

Reanudada la misma el Sr. Marraco tomó la palabra en el turno de dúplica al Sr. Zapatero, finalizando con la contrarréplica y contradúplica de ambos Diputados.

A continuación, tomó la palabra el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad, que fue contestado por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, que dio lugar a la réplica y dúplica, así como contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. Tras lo cual se levanta la sesión a las 15 horas 10 minutos.

Se reanuda la misma a las 17 horas 15 minutos con la intervención del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, siendo respondido por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, a quien replicó el Sr. de las Casas Gil, pidiendo que se retirasen determinadas palabras del Sr. Marraco, las cuales fueron retiradas por el Presidente de la Diputación General de Aragón. Seguidamente el Sr. de las Casas Gil formuló su réplica, dando lugar a la dúplica del Sr. Marraco y contrarréplica del Sr. de las Casas. El Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, desde el escaño, solicitó la palabra por alusiones, pidiendo una aclaración en relación a determinadas expresiones utilizadas por el Presidente de la Comunidad Autónoma, quien procedió a su aclaración, así como a responder a la dúplica del Sr. de las Casas Gil.

A continuación tomó la palabra el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que fue contestado por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, que dio lugar a la réplica y dúplica, así como a la contrarréplica y contradúplica de ambos Diputados.

Por el G.P. Socialista intervino su Portavoz, el Diputado Sr. Sáenz Lorenzo. El Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, desde el escaño, plantea una cuestión de orden relativa al sentido de la intervención del Sr. Sáenz Lorenzo, así como una solicitud de palabra por alusiones a su Grupo Parlamentario, a lo cual respondió el Sr. Sáenz Lorenzo. Tras lo cual se suspende la sesión a las 19 horas 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas 32 minutos del día 17 de abril de 1986, asistiendo todos los Diputados a excepción de los Sres. Seral Iñigo y López Monter.

La sesión en el día de hoy tenía por objeto el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios y que habían sido calificadas por la Mesa de las Cortes en su sesión del día anterior. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.5 del Reglamento y en la norma 4ª de la Resolución de la Presidencia dictada al efecto, dichas propuestas serían debatidas y votadas por su orden de presentación el registro de las Cortes.

En primer lugar, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sáenz Lorenzo toma la palabra para defender las propuestas núms. de registro 1278, 1279, 1280 y 1281, que a continuación son puestas a votación obteniendo los siguientes resultados:

Propuesta núm. 1278, es aprobada por 41 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Propuesta núm. 1279, es aprobada por 56 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuestas núms. 1280 y 1281, son aprobadas por 57 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

A continuación el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández retira la propuesta núm 1289 y defiende las núms. 1285, 1286, 1287, 1288, 1290 y 1291. El Diputado del G.P. Socialista Sr. Sáenz Lorenzo, desde el escaño, propone una transacción con la 1285, dando lectura a la misma; al ser aceptada por el Sr. Merino y no oponerse a su admisión ningún Grupo Parlamentario, es sometida a votación, junto con las anteriores, obteniéndose los siguientes resultados:

Propuesta núm. 1285, es aprobada al obtener 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1286 y 1287, son rechazadas al obtener 3 votos a favor, 33 en contra y 28 abstenciones.

Propuesta núm. 1288, es rechazada al obtener 19 votos a favor, 33 en contra y 12 abstenciones.

Propuestas núms. 1290 y 1291, es rechazada por 31 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

A continuación se procedió a defender y votar las propuestas del G.P. Popular. El Diputado Sr. Lacleta Pablo defiende las núms. 1292, 1293, 1294, 1311, 1312 y retira la 1313.

El Diputado Sr. Garzarán García defiende las propuestas núms. 1314, 1315, 1316 y 1320.

El Sr. Tejera Miró defiende las propuestas núms. 1296 y 1310, manifestando retirar el segundo párrafo de la propuesta núm. 1310.

El Sr. Lanzuela Espinosa defiende las propuestas núms. 1302 y 1303.

El Sr. Esteban Sánchez defiende las propuestas núms. 1305 a 1309, ambas inclusive.

El Sr. García Gil defiende las propuestas núms. 1304 y 1312.

El Sr. Bueso Zaera defiende las propuestas núms. 1295, 1297, 1298, 1299 y 1300.

El Sr. Cenis Tafalla defiende la propuesta núm. 1301.

La Sra. Rudi Ubeda defiende las propuestas núms. 1317, 1318 y 1319, solicitando votación conjunta de las núms. 1317 y 1319.

A continuación el Sr. Bueso Zaera, desde el escaño, comunica una posible transacción con la propuesta núm. 1292, a lo que no se opone ningún Grupo Parlamentario.

Sometidas a votación estas propuestas, obtienen los siguientes resultados:

Propuesta núm. 1292, con transacción, es aprobada por 61 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Propuesta núm. 1293, es rechazada por 28 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1294, es aprobada por 63 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuestas núms. 1295 y 1297, son rechazadas por 30 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1296, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307 y 1308, son rechazadas por 28 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones.

Propuesta núm. 1309, es aprobada por 63 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1310, (suprimiendo el segundo párrafo), es

aprobada por 63 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuestas núm. 1311 y 1312, son aprobadas por 61 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Propuestas núm. 1314, 1315, 1317 y 1321, son rechazadas con 28 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones.

Propuesta núm. 1316, es aprobada por 63 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuestas núm. 1318 y 1319, son rechazadas por 28 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1320, es aprobada por 63 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

Las propuestas núms. 1322 a 1326 del G.P. Socialista son defendidas por el Diputado Sr. Tejedor Sanz, quien propone un cambio de redacción con carácter transaccional con la propuesta núm. 1325, a lo que no se opone ningún Grupo Parlamentario.

El Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, desde el escaño, solicita se corrija la redacción de las propuestas núms. 1322 y 1324, a lo que es contestado por el Presidente.

Puestas a votación, obtienen los siguientes resultados:

Propuesta núm. 1322, es aprobada por 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1323, es aprobada por 46 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Propuesta núm. 1324, es aprobada por 60 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Propuesta núm. 1325, con texto transaccional, es aprobada por 59 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

Propuesta núm. 1326, es aprobada por 59 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

A continuación el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González defiende las propuestas núms. 1327, 1328, 1331, 1334, 1336, 1337 y 1338. El Sr. de las Casas Gil del G.P. Mixto defiende la propuesta núm. 1335, retirando el punto 2 de esta propuesta y solicitando que se voten por separado los puntos 1, 3 y 4. A continuación defiende las propuestas núms. 1341 y 1342, pidiendo la votación separada de sus 4 puntos; para la núm. 1343 propone un texto transaccional y señala una corrección técnica en la núm. 1345, defendiendo por último la núm. 1346.

Puestas a votación, obtienen los siguientes resultados:

Propuestas núm. 1327 y 1328, son rechazadas por 3 votos a favor, 49 en contra y 12 abstenciones.

Propuesta núm. 1331, es rechazada por 3 votos a favor, 61 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1334, es rechazada por 2 votos a favor, 33 en contra y 29 abstenciones.

Propuesta núm. 1335, puestos a votación los puntos 1, 3 y 4 son rechazados al obtener 31 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1336, tras solicitar suprimir el párrafo 3, es aprobada por 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1337, es rechazada por 3 votos a favor, 33 en contra y 28 abstenciones.

Propuestas núms. 1338, 1339, 1340 y 1341, son rechazadas por 31 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1342, los puntos 1, 2 y 3 son rechazados por 31 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención, el punto 4 también es rechazado por 15 votos a favor, 33 en contra y 16 abstenciones.

La propuesta núm. 1343, con texto transaccional, a lo que no se opone ningún Grupo Parlamentario es aprobada por 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación con la propuesta núm. 1344, se propone un texto transaccional, desapareciendo el punto primero, a esta transacción no se opone ningún Grupo Parlamentario. Sometida a votación, es aprobada por 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1345, es rechazada por 31 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1346, es aprobada por 64 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación con las propuestas presentadas por el G.P. Aragón Regionalista, el Sr. Garcés Omella defendió la núm. 1347; el Sr. Fernández Portillo la núm. 1348; el Sr. Val-Carres Guinda las núms. 1349 y 1350, retirando a continuación la núm. 1351; el Sr. Calvo Lou las núms. 1352, 1353 y 1354; el Sr. Eiroa García las núms. 1355, 1356, 1357 y 1373; el Sr. Alvo Aguado las núms. 1358, 1359 y 1360; el Sr. Alcalá Pérez las núms. 1361, 1362 y 1363; el Sr. Biel Rivera, desde el escaño, las núms. 1364, 1365, 1366, proponiendo un texto transaccional con esta última y señalando un error mecanográfico en la núm. 1367. El Sr. Bolea Foradada defiende las núms. 1368, 1369 y 1370; el Sr. Gajón Fatás las núms. 1371 y 1372, sugiriendo un texto transaccional con esta última. Finalmente, el Sr. Mur Bernad retira, desde el escaño, la núm. 1374 y pide que se pasen directamente a votación las restantes propuestas de resolución presentadas por el G.P. Aragón Regionalista, en concreto las núms. 1375 a 1379.

Puestas a votación estas propuestas, obtienen los siguientes resultados:

Propuestas núms. 1347 y 1348, son rechazadas por 27 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención.

Propuesta núm. 1349, es aprobada por 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1350, es aprobada por 60 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Propuesta núm. 1351, había sido retirada.

Propuesta núm. 1352, el Diputado Sr. Calvo Lou solicita su retirada que es admitida.

Propuesta núm. 1353, es rechazada por 27 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención.

Propuesta núm. 1354, es rechazada por 28 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

En relación con la propuesta núm. 1355, se presenta un texto transaccional, al que no se opone ningún Grupo Parlamentario, que es aprobado por 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1356, es rechazada por 27 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención.

Propuestas núms. 1357, 1359 y 1360, son aprobadas por 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1358, es rechazada por 28 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1361, es rechazada por 26 votos a favor, 33 en contra y 3 abstenciones.

Propuesta núm. 1362, es rechazada por 29 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1363, es aprobada por 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1364, es aprobada por 60 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Propuesta núm. 1365, es rechazada por 29 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones.

Propuesta núm. 1366, es aprobada por 63 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1367, es aprobada por 60 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Propuesta núm. 1368, es rechazada por 27 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1369, es aprobada por 60 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Propuesta núm. 1370, es rechazada por 29 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1371, es rechazada por 27 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1372, es rechazada por 29 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Propuesta núm. 1373, es aprobada por 60 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Propuesta núm. 1374, es retirada.

Propuesta núm. 1375, es rechazada por 29 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Propuestas núms. 1376, 1377, 1378 y 1379, son rechazadas por 29 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

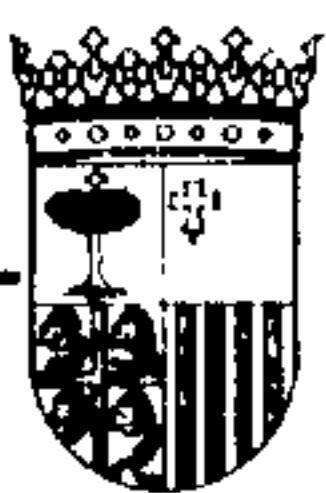
En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. de las Casas Gil y Merino Hernández del G.P. Mixto, Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, Zapatero González del G.P. Popular y Sáenz Lorenzo del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las 14 horas 20 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

- | | |
|---|---|
| <p>1. Textos aprobados</p> <p>1.1. Leyes</p> <p> 1.1.1. Proyectos de Ley</p> <p> 1.1.2. Proposiciones de Ley</p> <p>1.2. Proposiciones no de Ley</p> <p>1.3. Mociones</p> <p>1.4. Resoluciones del Pleno</p> <p>1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>2. Textos en tramitación</p> <p>2.1. Proyectos de Ley</p> <p>2.2. Proposiciones de Ley</p> <p>2.3. Proposiciones no de Ley</p> <p>2.4. Mociones</p> <p>2.5. Interpelaciones</p> <p>2.6. Preguntas</p> <p> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno</p> <p> 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente</p> <p> 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión</p> <p> 2.6.4. Para respuesta escrita</p> <p> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan</p> <p> 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas</p> <p>2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>3. Textos rechazados</p> <p>3.1. Proyectos de Ley</p> <p>3.2. Proposiciones de Ley</p> <p>3.3. Proposiciones no de Ley</p> <p>3.4. Mociones</p> <p>3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> | <p>4. Textos retirados</p> <p>4.1. Proyectos de Ley</p> <p>4.2. Proposiciones de Ley</p> <p>4.3. Proposiciones no de Ley</p> <p>4.4. Mociones</p> <p>4.5. Interpelaciones</p> <p>4.6. Preguntas</p> <p>4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>5. Otros documentos</p> <p>5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)</p> <p>5.2. Planes y programas remitidos por la DGA</p> <p>5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.</p> <p>5.4. Resoluciones interpretativas</p> <p>5.5. Régimen interior</p> <p>5.6. Varios</p> <p>6. Actividad parlamentaria</p> <p>6.1. Actas</p> <p> 6.1.1. De Pleno</p> <p> 6.1.2. De Diputación Permanente</p> <p> 6.1.3. De Comisión</p> <p>6.2. Composición de los órganos de la Cámara</p> <p>6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes</p> |
|---|---|



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar... 115 ptas. Precio de la suscripción anual... 4.500 ptas.

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.